

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de Julio de 1997.-

En atención a lo solicitado, teniendo en cuenta los motivos invocados y la conformidad prestada por la titular del Juzgado Nacional de Menores N° 4 a fs.6,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo por el término de dos meses -a partir del 13 de julio del corriente año- a la escribiente (delegada inspectora) del citado juzgado, señora Marina Andrino, en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO